

RESOLUCION DCM 155/2009

Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2009

VISTO:

La incorporación de la primera cohorte de alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que un gran número de aspirantes a ingresar a la misma desaprobó el examen de Comprensión de Textos, requisito para ingresar a dicha carrera;

Que fue necesario dictar un curso remedial para la asignatura Comprensión de Textos ad-hoc, no previsto inicialmente;

Que para ello han sido convocados un Profesor y un docente auxiliar del área correspondiente del Departamento de Humanidades;

Que es necesario realizar un reconocimiento de servicios a los citados docentes;

Lo establecido en la Resolución R-947/09 "Ad-referendum" del Consejo superior Universitario

Lo aprobado por el consejo Departamental en su última sesión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la docente Silvana Gardie (Legajo 9951) por haber participado como Auxiliar de Docencia en el Curso Remedial de Comprensión de Textos para los alumnos de la Licenciatura en Enfermería, realizado entre los días 1º de abril y 31 de julio de 2009.

Artículo 2º: Otorgar al mencionado docente una remuneración total de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200) por los cuatro meses. Dicha suma contiene sumas remunerativas no bonificables e incluyen la proporción del S.A.C., y deberá afectarse al CC 58 – Cursos de Nivelación, Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

Artículo 3º: Pase a las direcciones de Economía y Finanzas y Personal, la Secretaría General Académica y cumplido, archívese.